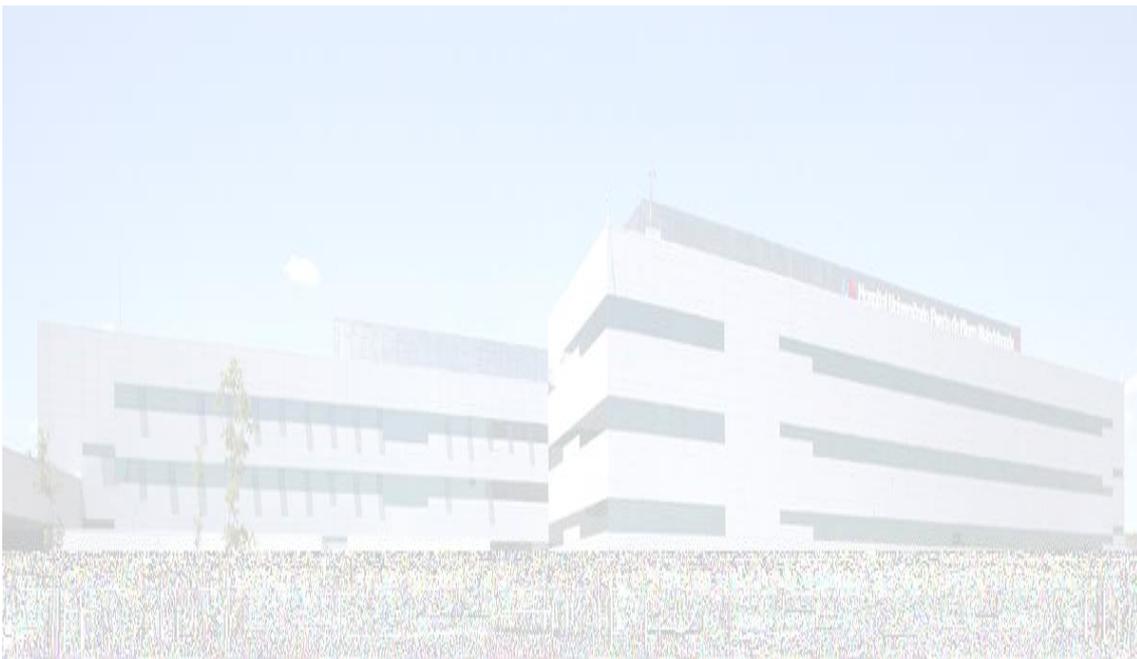


ITINERARIO FORMATIVO

SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA



Última actualización: Febrero 2024

ÍNDICE

	Página
1. Introducción y objetivo _____	3
2. Definición de la Especialidad _____	3
3. Características del Servicio _____	4
4. Objetivos y Competencias _____	6
5. Rotaciones _____	7
6. Actividades docentes _____	11
7. Tutoría, supervisión y evaluación _____	12
8. Marco legal _____	13

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El objetivo de la Guía es adaptar el Programa Oficial de la Especialidad (POE) al contexto de la Unidad Docente de Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, de acuerdo al RD 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades de Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Es muy importante que el residente lea este programa y consulte con los tutores aquellas dudas que puedan surgir sobre su contenido.

Así mismo, es esencial que conozca el protocolo de supervisión docente (Z:\Area Medica\Servicio de Farmacia\Farmacéuticos\GESTIONxPROCESOS\06-PROCESOS-GESTIÓN\PG 05 FORMACIÓN-REGLADA\FIR)

2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La farmacia Hospitalaria es una especialización farmacéutica que se ocupa de servir a la población en sus necesidades farmacéuticas, a través de la selección, preparación, adquisición, control, dispensación e información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y coste-efectiva de los medicamentos y productos sanitarios en beneficio de los pacientes atendidos en el hospital y en su ámbito de influencia. (Programa oficial de formación en la especialización de Farmacia Hospitalaria, Resolución de 20 mayo 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

La misión del farmacéutico de hospital es garantizar, a los individuos y a la sociedad, la calidad, seguridad y eficiencia de los tratamientos farmacológicos, en colaboración con todos los profesionales implicados en el proceso.

El perfil profesional del farmacéutico de hospital debe integrar las actividades tradicionales y clínicas del farmacéutico con las normas deontológicas, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes, mediante el uso seguro y eficiente de los medicamentos. En este contexto, el farmacéutico de hospital desarrolla sus funciones prestando un servicio integrado con otras actividades de la atención hospitalaria, sin perjuicio de asumir, dentro del equipo asistencial, su propia responsabilidad en el diseño, monitorización y evaluación de la farmacoterapia y sus resultados en el paciente

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Servicio de Farmacia del HUPHM (SFH) es un servicio central, dependiente jerárquicamente de la Dirección Médica y que se integra horizontalmente en la estructura hospitalaria, proporcionando soporte o apoyo clínico, a través de toda la gestión de la Farmacoterapia, y está acreditado para la docencia en Farmacia Hospitalaria desde el año 2000.

La capacidad docente del servicio es de 2 Farmacéuticos Internos Residentes (FIR) al año.

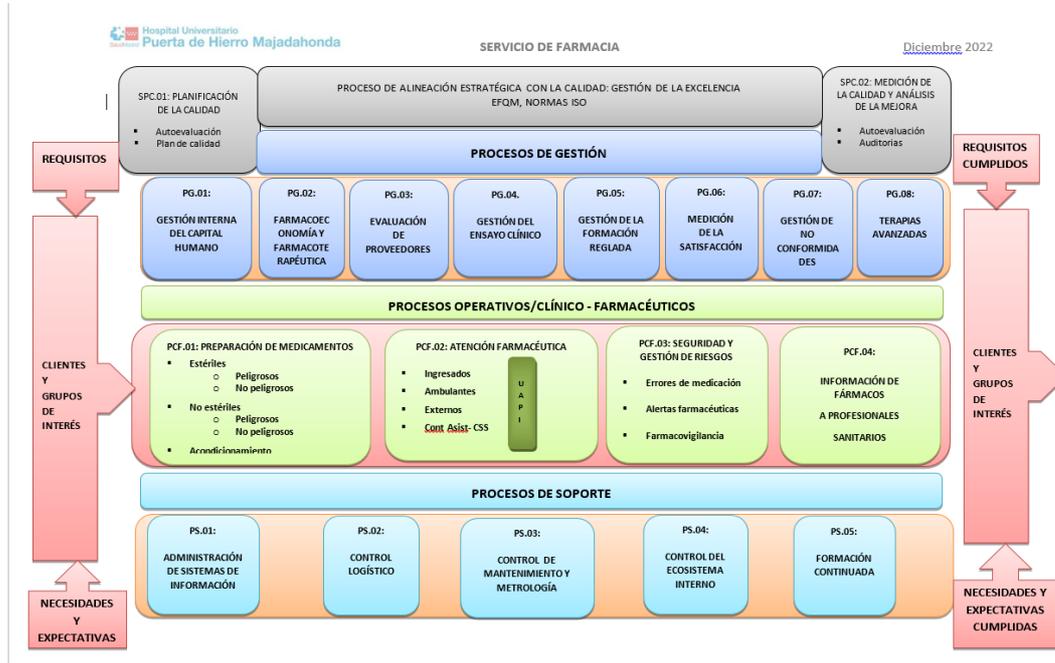
a) RECURSOS HUMANOS:

- Farmacéuticos: 12 plantilla (1 Jefe de Servicio y 11 Facultativos Especialistas de Área-*FEA*) + 2 programa especial financiado con Fondos URM
- Personal de enfermería:
 - o 1 Supervisora compartida con HDME
 - o 8 DUE
 - o 13 Técnicos Farmacia
 - o 8 TCAE.
- Personal dedicado al desarrollo de la investigación: 1 farmacéutico + 2 técnicos de farmacia
- Auxiliares Administrativos: 5
- TIGA: 2

Organigrama



Mapa de procesos



b) RECURSOS MATERIALES:

El SFH cuenta con los recursos necesarios para ofrecer una asistencia farmacoterapéutica de calidad de acuerdo con el actual nivel de desarrollo tecnológico y científico de la farmacia hospitalaria.

c) ESPACIO FÍSICO:

El Servicio de Farmacia está distribuida en 2 niveles: planta 0 y planta 2.

- Planta 0: Servicio de Farmacia
- Planta 2: Atención farmacéutica a Pacientes externos.

d) HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

El SFH permanece abierto 14h al día durante los 365 días del año (de 8:00 a 22:00h). El personal facultativo cubre de presencia física el horario de 08-00-22:00h, 10 FEA en turno de mañana y 1 FEA con turno de 13:00-20:00h, con excepción de los días que hace guardia el R1 que será de 15:00-22:00h. Los fines de semana y festivos las guardias se realizan con 1 FEA en módulo mixto de 7 horas de presencia física (08:00-15:00h) y 17 horas localizado (15:00-08:00h).

La Unidad de Dispensación a Pacientes Externos, permanece abierta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h, los martes hasta las 17:30h.

Los residentes tienen turno de mañana de 08:00-15:00h y realizan guardias de distintas modalidades:

- Guardias laborables: de lunes a viernes de 15:00-22:00h
- Guardias festivos y fines de semana: de 08:00-15:00h (R1) y de 10:00 a 22:00h (R2, 3 y 4).

El personal de enfermería trabaja con 2 turnos (mañana de 8:00-15:00h, tarde de 15:00-22:00h)

4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

De acuerdo al programa oficial de la especialidad y en función de la organización funcional del SFH, se contemplan las siguientes áreas de formación:

1. Atención al paciente ingresado
2. Preparación de medicamentos: estériles y no estériles
3. Farmacia Oncológica
 - a. Elaboración de medicamentos peligrosos
 - b. Hospital de día
4. Nutrición Clínica
5. Atención Farmacéutica a pacientes externos
6. Farmacocinética clínica (rotación externa)
7. Gestión de la farmacoterapia:
 - a. Evaluación y selección de medicamentos
 - b. Gestión de adquisiciones y consumos
8. Gestión logística
9. Continuidad asistencial
10. Ensayos clínicos
11. Rotaciones en Servicios Clínicos
 - a. Servicio de Oncología
 - b. Servicio de Hematología
 - c. Unidad de Trasplante Pulmonar
 - d. Servicio de Pediatría
 - e. Servicio de Endocrinología y Nutrición
 - f. Servicio de Medicina Interna (consulta VIH)
12. Atención Primaria (rotación externa)
13. Actividades transversales: a realizar durante toda la residencia
 - a. Investigación
 - b. Gestión de la calidad

- c. Gestión del riesgo de medicamentos y productos sanitarios
- d. Asistencia a comisiones clínicas relacionadas con la especialidad.
- e. Docencia (sesiones, colaboración en formación alumnos prácticas tuteladas y personal enfermería).

Dentro de cada área es el FEA responsable el que se encarga de establecer los conocimientos a adquirir y las actividades a desarrollar basados en el programa oficial de la especialidad, en un documento específico que es supervisado y aprobado por el tutor y el jefe de servicio. Disponibles en Z:/ Servicio de Farmacia / Gestión por procesos / Procesos de gestión / PG 05 Formación reglada / FIR / Objetivos rotaciones residentes. También será el responsable de la evaluación del residente por dicha área.

Como apoyo a la consecución de objetivos de las diferentes rotaciones se dispone de esquemas de planificación de cada una de ellas. En: Z:\Area Medica\Servicio de Farmacia\Farmacuticos\GESTIONxPROCESOS\06-PROCESOS-GESTIÓN\PG 05 FORMACIÓN-REGLADA\FIR\PLANIFICACION ROTACIONES

5. ROTACIONES

Las rotaciones por las distintas áreas de formación se establecen en función del progresivo conocimiento que el residente va adquiriendo a lo largo de la residencia. En el siguiente esquema se resume el cronograma orientativo de formación FIR. En función de necesidades del servicio o del residente pueden modificarse

PRIMER AÑO DE RESIDENCIA					
ATENCIÓN FARMACÉUTICA PACIENTE INGRESADO (6 meses)			FARMACOTECNIA (2 meses)	PEDIATRIA (1 mes)	FARMACIA ONCOLÓGICA (3 meses)
SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA					
FARMACIA ONCOLÓGICA (3 meses)	ENSAYOS CLÍNICOS (1 mes)	NUTRICIÓN PARENTERAL / NUTRICIÓN CLÍNICA (2 meses)	FARMACOCINÉTICA (1 mes)	CONTINUIDAD ASISTENCIAL (2 meses)	EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS (1 mes)
TERCER AÑO DE RESIDENCIA					
GESTIÓN FARMACOTERAPIA (4 meses)	ATENCIÓN FARMACÉUTICA PACIENTE EXTERNO (6 meses)		PROA (1 meses)	ATENCIÓN PRIMARIA (2 meses)	
CUARTO AÑO DE RESIDENCIA					
ONCOLOGÍA (1 mes)	TX PULMONAR (2 meses)		HEMATOLOGÍA (2 meses)	ROTACIÓN EXTERNA (1-2 meses)	DIRECCIÓN (3 meses)

Objetivos generales del programa

PRIMER AÑO:

- **Rotación básica por todas las áreas del Servicio de Farmacia** (2 meses a tiempo parcial, teniendo de referencia siempre el área de dispensación y compaginado con el curso de acogida del hospital). Se planifica cada año, con el objetivo de que los residentes conozcan las actividades básicas del servicio.
- **Rotación por el Área de Logística, dispensación y atención farmacéutica paciente ingresado** (6 meses).
El FIR deberá asumir la validación de la prescripción y la dispensación de medicamentos como una responsabilidad básica de su labor asistencial, de forma que éstas garanticen que el paciente recibe el medicamento, forma farmacéutica, dosis y vía de administración adecuados. Asimismo, deberá asumir la importancia que tiene un sistema de dispensación individualizada de medicamentos como base para la realización de las actividades clínicas que ha de desarrollar.
- **Rotación por el Área de Formulación magistral** (2 meses).
El residente debe ser consciente de su responsabilidad profesional en la elaboración y control de las diversas formas farmacéuticas, garantizando la calidad de las preparaciones estériles y no estériles.
- **Rotación en el Servicio de Pediatría** (1 mes)
El residente debe ser consciente que los pacientes pediátricos son una población de riesgo a los errores de medicación y por ello debe participar activamente en la puesta en marcha de acciones de prevención de los mismos.
Durante este mes, el residente se incorpora al pase en planta con el equipo médico y de enfermería.
- **Rotación por el Área de Farmacia Oncológica** (3 meses de R1 y 3 meses de R2).
El farmacéutico residente debe asumir progresivamente su responsabilidad profesional en la asistencia farmacéutica al paciente oncológico, proporcionando soporte terapéutico e información a los pacientes y al equipo asistencial. Participará en la selección de medicamentos peligrosos, protocolización de esquemas terapéuticos, validación de los ciclos de tratamiento prescritos por los facultativos y supervisión de la elaboración de los medicamentos peligrosos.

SEGUNDO AÑO:

- **Rotación por el Área de Nutrición Parenteral Total y Nutrición Clínica (1+1 meses)**
El farmacéutico residente debe conocer y practicar todos los requerimientos para la preparación de NPT y otras MIV estériles, de acuerdo con los PNTs del área.
El farmacéutico residente participará además en la valoración y seguimiento nutricional de los pacientes que requieran soporte nutricional, junto con el equipo asistencial. En el SFH participará en la selección de productos, protocolización y conocerá las técnicas preparación de unidades nutrientes y su control de calidad. Deberá asimismo proporcionar la información necesaria a los miembros del equipo asistencial.
- **Rotación Continuación asistencial (2 meses):**
El residente debe conocer la importancia de garantizar una adecuada transmisión de la información farmacoterapéutica del paciente entre los distintos ámbitos asistenciales. Para ello, debe adquirir habilidades de comunicación tanto con el paciente como con otros profesionales sanitarios. Así mismo, debe ser capaz de evaluar la farmacoterapia del paciente e intervenir, realizando sugerencias a los prescriptores, para subsanar posibles errores u optimizar el tratamiento del paciente.
- **Rotación por el Área de Farmacocinética (1 mes – rotación externa):**
Se planifica de R-2 o R-3 en función de la disponibilidad de fechas.
El farmacéutico residente debe aprender a valorar las distintas causas de la variabilidad en la respuesta a fármacos y la aportación de la farmacocinética clínica y de la farmacogenética a la individualización posológica de los pacientes con el fin de mejorar la calidad y seguridad de los tratamientos farmacológicos.
- **Rotación por el área de evaluación de medicamentos (1 mes)**
El residente deberá aprender a revisar la evidencia de los fármacos solicitados, aprendiendo a buscar su situación regulatoria, la evidencia disponible y participará en el posicionamiento frente a las diferentes alternativas disponibles. Durante su rotación participará en la elaboración de informes de evaluación para la Comisión de Farmacia o medicamentos en situaciones especiales
- **Rotación por la unidad de ensayos clínicos (1 mes)**
El farmacéutico residente debe conocer la gestión integral de la medicación de ensayo clínico (recepción, custodia, dispensación, preparación y eliminación). Participará en las visitas realizadas por los promotores y CROs (selección, inicio, monitorización, cierre y auditoría), así como en la protocolización de esquemas terapéuticos de ensayo clínico, validación y preparación.

TERCER AÑO:

- **Rotación por el Área de Atención Farmacéutica a Pacientes externos (6 meses):**
El farmacéutico deberá desarrollar un sentido de responsabilidad orientado a conseguir que cada paciente reciba el tratamiento farmacológico apropiado, eficaz y seguro, mediante la cooperación activa con otros profesionales sanitarios implicados en la atención del paciente y una actitud crítica y analítica que permita detectar y resolver adecuadamente los problemas farmacoterapéuticos. La rotación se orienta a desarrollar programas de atención farmacéutica, promoción y seguimiento de la adherencia terapéutica, detección de reacciones adversas, educación sanitaria, etc. Durante la misma se incorporará dos semanas en la consulta de VIH.
- **Rotación por el Área de Gestión de la Farmacoterapia (4 meses).**
El farmacéutico residente ha de asumir la importancia de la selección de medicamentos y productos sanitarios como base necesaria para promover su uso racional y la importancia de la evaluación y seguimiento de dicho proceso. Son tareas fundamentales la adquisición, correcto almacenamiento y conservación de los medicamentos, materias primas y productos sanitarios y el control de inventario.
Durante esta rotación el residente se incorporará como invitado a la Comisión de Farmacia y Terapéutica y colaborará en la elaboración de informes para la misma.
- **Rotación en Atención Primaria (1 meses – rotación externa):**
Tiene por objetivo conocer la asistencia farmacoterapéutica que se presta en el nivel de Atención Primaria, para lo que el FIR se incorporará al Servicio de Farmacia de Atención Primaria del área de referencia. Las actividades se orientan a garantizar la continuidad farmacoterapéutica a los pacientes participando en la selección de medicamentos y protocolización de su uso consensuada entre los distintos niveles asistenciales. El tutor de la rotación será el farmacéutico de Atención Primaria.

CUARTO AÑO:

- **Rotaciones Clínicas:** El FIR se incorporará a los equipos clínicos de distintos servicios con el fin de participar en un equipo multidisciplinar y aprender a relacionarse con el resto de los profesionales sanitarios. Desarrollará programas de Atención Farmacéutica en los servicios de Hematología (2 meses), Oncología (1 mes) y Trasplante Pulmonar (2 meses).
- **Rotación externa:** opcional y complementaria podrá realizarse en hospitales u organismos nacionales o internacionales para complementar programa de

formación (1-2 meses). La rotación será gestionada por el tutor, que establece el programa y objetivos de la rotación y debe ser autorizada por el Servicio de Formación Especializada de la Consejería de Sanidad, organismo competente en la Comunidad de Madrid. Tendrá que solicitarse al menos 6 meses antes de su programación.

6. ACTIVIDADES DOCENTES

a) Actividades transversales:

- **Investigación.** El FIR participará durante toda la residencia en la realización de proyectos de investigación propios o en colaboración con otros profesionales y en la realización de publicaciones y comunicaciones a congresos científicas.
- **Gestión del Riesgo de Medicamentos y Productos Sanitarios.** Actividad transversal a lo largo de la residencia que tiene por objetivo concienciar al residente de la importancia de la seguridad del uso de medicamento y productos sanitarios como elemento clave de la calidad de la asistencia sanitaria. Depende del adjunto responsable de Gestión de Riesgos del Servicio de Farmacia.
- **Calidad:** Actividad transversal a lo largo de la residencia que tiene por objetivo concienciar al residente de la importancia de la calidad en la atención al paciente. El residente colaborará con el responsable de calidad del área en reacreditación del servicio de farmacia en ISO.

b) Actividades complementarias:

SESIONES:

- **Sesiones clínicas:** Sesiones monográficas y bibliográficas semanales sobre temas de relevancia y/o actualidad para completar la formación de los facultativos los facultativos, FIR y estudiantes de pre-grado. La asistencia de los FIR es obligatoria y a lo largo de la residencia participan como ponentes en distintas sesiones.
- **Sesiones asistenciales:** Sesiones diarias de todos los farmacéuticos del servicio con fines organizativos de la actividad del servicio.
- **Sesiones generales del hospital:** Sesiones clínicas semanales organizadas por la Comisión de Docencia en la que participan los profesionales del hospital. Asistencia voluntaria para los FIR.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- **Congresos:** Es un objetivo del servicio participar en distintos congresos tanto del ámbito profesional de farmacia hospitalaria como de otros relacionados, con el envío de comunicaciones que describan la actividad del servicio. El programa de formación contempla la participación presencial de los FIR en el Congreso Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) y en el Congreso de Oncología Médica, Hematología y Farmacia Oncohematológica (Tendiendo puentes).
- **Cursos:**
Asistencia a cursos del Plan Transversal Común para Residentes del hospital.

Por otra parte, el servicio facilita la realización de cursos tanto presenciales como en formato on-line que el propio residente elige en función de sus necesidades o intereses profesionales y realiza fuera del horario laboral.

La asistencia a otros cursos se valorará de manera individualizada.
- **Seminarios:** La participación en actividades formativas en formato seminario, taller, foro, etc... se programa en función de la oferta recibida y el área en la que el residente está rotando.

7. TUTORÍA, SUPERVISIÓN y EVALUACIÓN

Se realiza conforme a la legislación vigente de formación sanitaria especializada y que se puede consultar en:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/formacionEspecializada/acreditacionUnidadesDocentes/legislacion/home.htm>

Para facilitar su realización la Comisión de Docencia del hospital pone a disposición de residentes, tutores y colaboradores docentes una App en la que se deben de ir registrando todas las actividades y cursos realizados, así como las entrevistas tutorizadas y los documentos de evaluación.

Dispone de una versión web: <https://huphm.seasalt.tech/>

8. MARCO LEGAL

Legislación en formación sanitaria especializada

(<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionSanitarias/formacionEspecializada/acreditacionUnidadesDocentes/legislacion/home>):

- Acuerdo Comisión de RRHH del Sistema Nacional de Salud: Criterios comunes para la aplicación en el ámbito sanitario de las medidas de protección de los menores, previstas en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de Enjuiciamiento Civil.
- El Ministerio de Sanidad acata la sentencia del Tribunal Supremo que declara nulo el Real Decreto 639/2014 de formación especializada troncal.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- RD 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Programas formativos oficiales de especialidades en Ciencias de la Salud.